
 UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	PROCESO DE EVALUACIÓN, CONTROL Y SEGUIMIENTO INSTITUCIONAL		
	INFORME DE SEGUIMIENTO		
	Código: FO-ECS-11	Versión: 02	Fecha de aprobación: 01/02/2024

TÍTULO DEL INFORME	FECHA DE INFORME		
Informe de Seguimiento e Implementación del Código de Ética, Integridad y Buen Gobierno.	Año: 2025	Mes: 12	Día: 11

OBJETIVO:	Verificar el cumplimiento de la implementación del Código de Ética y Buen Gobierno de la Universidad de los Llanos.
ALCANCE:	El presente informe, corresponde al seguimiento de la implementación del Código de Ética y Buen Gobierno de la Universidad de los Llanos para la vigencia del año 2025.
MARCO NORMATIVO:	<p>Durante el desarrollo de la presente evaluación, se incluyeron las siguientes normas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ley 2013 de 2019, Por medio del cual se busca garantizar el cumplimiento de los principios de transparencia y publicidad mediante la publicación de las declaraciones de bienes, renta y el registro de los conflictos de interés. • Ley 2016 de 2020, "Por la cual se adopta el Código de Integridad del Servicio Público Colombiano y se dictan otras disposiciones". • Resolución Rectoral N°0894 de 2020, "Por la cual se adopta el Código de Ética, Integridad y Buen Gobierno para la Universidad de los Llanos, y se derogan las Resoluciones Rectorales N°2449 del 05 de diciembre de 2008 y 4523 de 05 diciembre de 2013". • Circular Conjunta N°100-004 de 2025, Departamento Administrativo de la Función Pública y Secretaría de Transparencia.

CONTENIDO	
<p>El Código de Ética, Integridad y Buen Gobierno de la Universidad de los Llanos, se fundamenta de acuerdo a la Ley 2016 del 27/02/2020, "Por la cual se adopta el Código de Integridad del Servicio Público Colombiano y se dictan otras disposiciones", como también en el Decreto N°1083 de mayo 26 de 2015, "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública", versión integrada con sus modificaciones.</p> <p>Esta versión, incorpora las modificaciones introducidas al Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública, a partir de la fecha de su expedición, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015; derogado parcialmente, por el Decreto 1499 de 2017 de septiembre 11 de 2017, "Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015", por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública, que actualizó el Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG para el orden nacional e hizo extensiva su implementación diferencial a las entidades territoriales; por lo tanto La Universidad de los Llanos, mediante Resolución Rectoral N°0894 de 2020 "Por la cual se adopta el Código de Ética, Integridad y Buen Gobierno para la Universidad de los Llanos, y se derogan las Resoluciones Rectorales N°2449 del 05 de diciembre de 2008 y 4523 de 05 diciembre de 2013", crea el mecanismo para que todos los servidores públicos y particulares al servicio de la Universidad de los Llanos, interioricen y apliquen los principios y valores, de tal forma que permita crear un ambiente de confianza propicio para que contribuya al crecimiento, desarrollo, respeto por los demás y para que la orientación de las acciones y funciones institucionales sean coherentes con la responsabilidad que tiene la Institución frente a la sociedad.</p> <p>Esta es una herramienta que compila las políticas respecto a la gestión de la entidad con criterios de Ética, Integridad, Transparencia y responsabilidad pública, para guiar a los servidores públicos en su actuar al cumplimiento de los fines misionales y de la institución. La construcción del Código de Ética y Buen Gobierno, fortalece la cultura organizacional, genera un estilo de dirección unificado de comportamientos transparentes, propicia la confianza interna entre los miembros de la Entidad, incrementa la credibilidad y la confianza en los diferentes grupos de interés.</p> <p>La Oficina de Control Interno de Gestión, en el marco de las auditorías internas, realiza seguimiento de la apropiación de los servidores públicos y demás comunidad, sobre el conocimiento de los valores como son la verdad, honradez, Libertad, Justicia, Equidad, Tolerancia y Compromiso, de igual manera, sobre los principios como la Autonomía, Universalidad, Responsabilidad Social, Pluralidad Argumentada, Equidad, Libertad de Cátedra, Convivencia, Transparencia, Democracia Participativa y demás aspectos contemplados en Código de Ética, Integridad y Buen Gobierno.</p> <p>De igual manera, desde la División de Servicios Administrativos, se realiza por diferentes medios como capacitaciones, procesos de inducción y reinducciones y correo electrónico, la respectiva socialización y divulgación a los servidores públicos y comunidad académica en general del Código de Ética, Integridad y Buen Gobierno, con el fin de que el mismo</p>	

 UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	PROCESO DE EVALUACIÓN, CONTROL Y SEGUIMIENTO INSTITUCIONAL		
	INFORME DE SEGUIMIENTO		
	Código: FO-ECS-11	Versión: 02	Fecha de aprobación: 01/02/2024

código sea una herramienta útil para evidenciar el compromiso permanente de la Universidad de los Llanos en la mejora de estándares de sus funcionarios.

Con relación al registro de las hojas de vida de los servidores públicos, empleados y contratistas, en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público-SIGEP, la Oficina de Control Interno de Gestión y la División de Servicios Administrativos, realizaron la respectiva verificación del reporte de las declaraciones de bienes y rentas, conflicto de interés por parte del personal de planta de la Universidad, al 31 de mayo de 2025, lo que arrojó que 7 personas no realizaron el registro oportuno, lo cual, se remitió a la Oficina de Control Interno Disciplinario por incumplimiento de la ley, para que desde allí se tomen las medidas pertinentes.

RECOMENDACIONES DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO DE GESTIÓN

- Si bien es cierto que, la Resolución Rectoral N°0894 de 2020 "Por la cual se adopta el Código de Ética, Integridad y Buen Gobierno para la Universidad de los Llanos, y se derogan las Resoluciones Rectorales N°2449 del 05 de diciembre de 2008 y 4523 de 05 diciembre de 2013", está dirigido a servidores públicos, es importante afianzar dichos conceptos con el personal de Prestación de Servicios a las actividades de sensibilización y celebración de los valores del servicio público para promover la apropiación de los mismos.
- Seguir fortaleciendo los canales de comunicación del Código de Ética, Integridad y Buen Gobierno tales como: piezas comunicativas, campañas de sensibilización sobre valores éticos y morales, los principio del servidor público, por medio de talleres, relacionados con los valores del Código de Integridad y demás actividades que ayuden a los servidores públicos apropiarse de los valores que los identifican en el servicio público.

CONCLUSIONES

Nota: Deben dar respuesta de manera estricta al objetivo del trabajo.

Es importante generar estrategias de socialización y campañas informativas que permitan potencializar el conocimiento del Código de Ética, Integridad y Buen Gobierno, con el objetivo de fortalecer la apropiación de los valores y principios institucionales, así como todo lo relacionado con el Conflicto de Interés.

ANEXOS

N/A

ORIGINAL FIRMADO

Elaborado por:
SONIA PATRICIA CLAVIJO BAQUERO
 Profesional CPS Control Interno

ORIGINAL FIRMADO

Revisado y aprobado por:
DIANA ZULAY REZA MONDRAGÓN
 Asesora de Control Interno de Gestión